



En Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de agosto de dos mil veinte.

Visto el estado procesal y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 372, 375, 378, 380, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28, fracción I, II, IV, VIII, IX, X, XI y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Se admite a trámite el presente incidente de incumplimiento de sentencia, promovido por María Victoria Durán García, Benigno Cruz Hernández, Basilio Aguirre Hernández, Juan Antonio Salais Castro y María Félix Hernández Maldonado, para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción** al mismo.

SEGUNDO. A fin de privilegiar el principio de exhaustividad y mediante diligencias para mejor proveer, a efecto de allegarse de elementos que permitan la debida integración del asunto y la emisión de la resolución, se requiere al Ayuntamiento de Cuauteppec de Hinojosa, Hidalgo, a través de su representante legal, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe a este Tribunal Electoral, el estado que guarda el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente principal **TEEH-JDC-147/2019** en fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, acreditando de manera fehaciente su dicho.

TERCERO. Se apercibe al Ayuntamiento de Cuauteppec de Hinojosa, Hidalgo a través de su representante legal, a efecto de que en caso de no dar cumplimiento al punto que antecede se hará acreedor de una de las medidas de apremio que establece el artículo 380 fracción II, del Código Electoral para el Estado de Hidalgo.

CUARTO. Gírese atento oficio a la Síndica Jurídica del Ayuntamiento de Cuauteppec de Hinojosa, Hidalgo, para los efectos señalados en los puntos que anteceden.

Con fundamento en la fracción II del artículo 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a partir de la fecha en que se actúa el Lic. Luis Armando Cerón Galindo en su carácter de Secretario de Estudio y Proyecto, autenticará con su firma las actuaciones emitidas por el Magistrado Instructor.

QUINTO. En razón de la situación de salubridad en que se encuentra el país, a efectos de que se le realicen las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente incidente de Incumplimiento de Sentencia en términos de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se requiere a los promoventes del presente incidente y a la autoridad señalada como responsable para que en el plazo de **cuarenta y ocho** horas realicen el trámite establecido, a efecto de que les sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del Incidente de Incumplimiento de Sentencia.

Para efectos de lo anterior deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>.

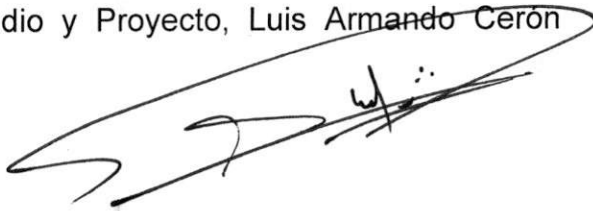
Una vez hecho lo anterior deberá informar a esta autoridad jurisdiccional, la cuenta institucional generada.

Apercibidos que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, se les realizarán a través de estrados, con base en lo dispuesto por el numeral 21 de los "Lineamientos para el uso de las tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente que así determine el pleno".


SEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SEPTIMO. Cúmplase.


Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Luis Armando Cerón Galindo, quién autentica y da fe.



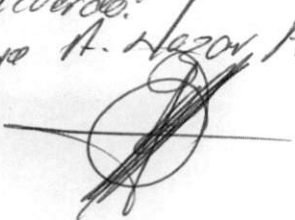
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 17:50 HORAS
DEL DÍA 03 DE Agosto
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 03 Agosto 2020
AL C.C. Maria Victoria Duran Garcia y otros
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.

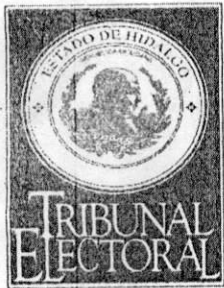

EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 18:20 HORAS
DEL DÍA 03 DE Agosto
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL H. Ayuntamiento
del Municipio de Cuautepec de Hinojosa Hgo
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Serge Armando
Nazar Arteaga
QUIEN DIJO recibe y firma.
DOY FE.


EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

Recibi copia de
acuerdo.
Lic. Jorge A. Nazar Arteaga





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**TEEH-JDC-147/2020-INC--3
OFICIO: TEEH-P-533/2020**

Pachuca de Soto, Hidalgo a 3 de agosto de 2020.

**Síndica Jurídica del municipio de
Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo en
su carácter de representante legal de dicho
Ayuntamiento.
Presente:**

Por medio de este conducto y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y c) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo emitido en la fecha en que se actúa, a efecto de que en un término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del proveído mencionado, informe a este Tribunal Electoral, el estado que guarda el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente principal **TEEH-JDC-147/2019** en fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, acreditando de manera fehaciente su dicho.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO Q.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO. PRESIDENCIA

Recibi original

3/08/2020

Lic. Jorge A. Ojeda A.



RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-147/2019-INC-3

Pachuca de soto, Hidalgo, a 03 tres de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto quinto del acuerdo de fecha 03 tres de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio señalado siendo este el ubicado en avenida Ramón G. Bonfil, número 702, colonia Piracantos de esta Ciudad Capital, a fin de notificar el acuerdo a los **C.C. MARÍA VICTORIA DURAN GARCÍA Y OTROS**, parte actora en el presente juicio al rubro indicado; Siendo así que el domicilio que se encuentra cerrado, después de tocar en repetidas ocasiones en la puerta principal sin que nadie atendiera a mi llamado, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia simple del acuerdo, en lugar visible de dicho inmueble, lo que se asienta para debida constancia legal.-----

Siendo las 18:49 dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, del día en que se actúa, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, copia de la cédula de notificación y copia simple del acuerdo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE.-----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-147/2019-INC-3

Pachuca de soto, Hidalgo, a 03 tres de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto quinto del acuerdo de fecha 03 tres de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio señalado siendo este el ubicado en avenida Ramón G. Bonfil, número 702, colonia Piracantos de esta Ciudad Capital, a fin de notificar el acuerdo a los **C.C. MARÍA VICTORIA DURAN GARCÍA Y OTROS**, parte actora en el presente juicio al rubro indicado; Siendo así que el domicilio que se encuentra cerrado, después de tocar en repetidas ocasiones en la puerta principal sin que nadie atendiera a mi llamado, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia simple del acuerdo, en lugar visible de dicho inmueble, para los efectos legales procedentes, DOY FE. -----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-147/2019-INC-3

Pachuca de soto, Hidalgo, a 03 tres de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto quinto del acuerdo de fecha 03 tres de agosto de marzo del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Boulevard Valle de San Javier, número 528, segundo piso, interior 15, Fraccionamiento Valle de San Javier, en esta ciudad, a fin de notificar, al **H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo**, autoridad señalada como responsable en el presente juicio al rubro indicado; fui atendido por quien dijo llamarse *JORGE ARMANDO NAZAR ARTEAGA*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió, Original del oficio TEEH-P-533/2020 dirigido a la Sindica jurídica del del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, cedula de notificación y copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE. -----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX